

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el señor Rubén Darío López en contra de la señora Diana Carolina Díaz, informándole al señor Juez que mediante providencia del 28 de junio de 2023 se decretó la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del vehículo de placas SLL-97F.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 721

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Rubén Darío López
Demandados: Diana Carolina Díaz
Radicado: 17433408900120230015400

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, y toda vez que el oficio por medio del cual se comunicó la medida de embargo del automotor de placas SLL-97F propiedad de la demandada a la oficina de tránsito de Mariquita, Tolima, con copia al abogado de la parte demandante y considerando que la medida cautelar fue decretada desde el mes de junio de 2023, sin que se hubiese procurado su perfeccionamiento, se requiere a la parte interesada a fin de que realice las gestiones pertinentes dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación en caso de que no se cumpla, se procederá con lo reglado en su inciso 2, es decir, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 153
Fecha: 26 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277a7acc9e6bb424fce1991886036de2869e9626329bcefe85b7cbb166134d58**

Documento generado en 25/10/2023 02:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>